



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por el Sr. MILESI DANIEL, Integrante del Centro Patagónico de Leguas FISK, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta presidencia colaboración con la compra de un pasaje aéreo, a nombre del Profesor VERGA Jorge Eduardo, reconocido a nivel educativo en el área de Fonética del Idioma Inglés, quien dictara un seminario en nuestra ciudad.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del Sr. VERGA Jorge Eduardo, DNI N° 4.606.958.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del Sr. Jorge Eduardo VERGA, D.N.I. N° 4.606.958, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

318 / 07